



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1852

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“HOMENAJE POSTUMO”

Única.- Declárese “Homenaje Póstumo” del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, al destacado:

“Walter David Santalla Barrientos”

Esta distinción póstuma, se fundamenta en su excepcional y prolífica carrera en las artes escénicas. Como pilar del patrimonio inmaterial, su labor trascendió el entretenimiento para convertirse en un ejercicio de cohesión social, dignificando la identidad boliviana a través de una dramaturgia crítica y humana. Su legado no solo reside en la solidez de su técnica profesional, sino en la edificación de un espejo cultural donde la nación se reconoció con orgullo y reflexión.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- De conformidad con la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal, Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley a la familia doliente, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

Abg. Juan Carlos Medrano González
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Karina Segundina Ormuela Puma
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de marzo de 2026

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

